

# AVISO A EMPLEADOS SOBRE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES EN TEXAS

**COBERTURA:** [TEXAS A&M HEALTH SCIENCE CENTER] tiene cobertura

Nombre del empleador

de seguros de compensación para trabajadores con [SELF INSURED

Nombre de la compañía de seguros

para protegerlo en caso de una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. Esta cobertura está vigente desde el **PRESENTE.**

Fecha en que entra en vigencia la póliza

]. Cualquier lesión o enfermedad,

que ocurra en o a partir de esta fecha será manejada por [Texas A&M System Risk Management Office,

Nombre de la compañía de seguros

El empleado o la persona que lo representa debe notificar al empleador cuando el empleado sufre una lesión o enfermedad en el trabajo a no más tardar de treinta (30) días después de que ocurrió la lesión o en la fecha en la que el empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad, al menos que la División determine que existe un buen motivo para que no se haya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador está obligado a proporcionarle información acerca de la cobertura de seguro de compensación, por escrito cuando usted es contratado o cuando su empleador adquiere o deje de tener cobertura de seguro de compensación para trabajadores.

## ASISTENCIA AL EMPLEADO:

La División le proporciona información gratuita sobre como someter un reclamo de compensación para trabajadores. El personal de la División le explicará cuales son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas y le asistirá para resolver disputas relacionadas con su reclamo. Usted puede obtener este tipo de asistencia comunicándose con la oficina local de la División al teléfono 1-800-252-7031.

## LÍNEA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS:

La División ha establecido una línea gratuita telefónica que está en servicio las 24 horas del día, para reportar condiciones inseguras en el lugar de trabajo que pudiesen violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o discriminen al empleado o empleada porque el o ella, de buena fe reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la Sección de Seguridad y Salud al teléfono 1-800-452-9595.